RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °..133/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA DATA CENTER, EQUIPOS DE CCTV Y TELEFONÍA IP", ID N° 402. 096. ----------

Asunción, 15 de noviembre de 2021.

VISTO: El procedimiento de Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DATACENTER, EQUIPOS DE CCTV Y TELEFONÍA IP", EXP. DNCP N° 317.027, ID N° 402.096, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de octubre del corriente se llevó adelante la sesión pública virtual y posteriormente en fecha 01 de noviembre del corriente, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas para el presente llamado, acto en el cual se recibieron las ofertas físicas de las empresas EXCELSIS S.A, con R.U.C. N° 80010664-4; PARASUR S.A con R.U.C N° 80015541-6 y VGO Ingeniería S.A con RUC N° 800793773-3, quienes participaron del proceso de subasta arriba mencionado.

Que, el comité de evaluación conformado por Resolución de Presidencia N° 72/2021, en fecha 13 de octubre del año 2021, emitió el Acta de Evaluación N° 28/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/03, Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en la cual recomiendan adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DATACENTER, EQUIPOS DE CCTV Y TELEFONÍA IP", EXP. DNCP N° 317.027, ID N° 402.096, de la siguiente manera: Lote N° 1, a la empresa VGO INGENIERIA S.A con R.U.C N° 80079377-3; el Lote N° 2, a la empresa PARASUR S.A., con R.U.C N° 80015541-6 y; el Lote N° 3, a la empresa EXCELSIS S.A con R.U.C. N° 80010664-4, las cuales reúnen todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la presente erogación se encuentra prevista en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Que, la Ley N° 6814/21 "Que Regula el Procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 y sus modificatorias", en su Artículo 2°, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el Lote N° 1, del proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DATA CENTER, EQUIPOS DE CCTV Y TELEFONÍA IP", EXP. DNCP N° 317.027, ID N° 402.096, a la empresa VGO INGENIERÍA S.A., con R.U.C. N° 80079377-3, la cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a ₲. 925.600.158 (guaraníes novecientos veinticinco millones seiscientos mil cientos cincuenta y ocho), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: ADJUDICAR el Lote N° 2, del proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DATA CENTER, EQUIPOS DE CCTV Y TELEFONÍA IP", EXP. DNCP N° 317.027, ID N° 402.096, a la empresa PARASUR S.A, con R.U.C. N° 80015541-6, la cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a ₲. 174.500.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones quinientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 3°: ADJUDICAR el Lote N° 3, del proceso de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DATA CENTER, EQUIPOS DE CCTV Y TELEFONÍA IP", EXP. DNCP N° 317.027, ID N° 402.096, a la empresa EXCELSIS S.A, con R.U.C. N° 80010664-4, la cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a ₲. 92.600.000 (guaraníes noventa y dos millones seiscientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Art. 4°: IMPUTAR la presente erogación a los RUBROS 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y RUBRO 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 5°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados